

Ministerio de Hacienda.

1

Prebargo a V. de de una fta. de cumplimiento
a las ordenes para los pagos que deban hacerse
por esta Hacienda, que se le comuniquen por el
Excmo. Sr. Gual. en Jefe o la persona que con
su orden deba encender en ellos conforme al
sistema militar que se a adoptado hasta una
resolucion.

Dios que. a V. m. a. G. Callas

Junio 30 de 1822

Mariano Vidal



O.L. 42-75

MH-0672

Caj: 17

Doc: 143

Fol: 1

A Jefe Provisorial
D. Carlos Oterguí.